

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 427/12

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 14 días del mes de diciembre de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. N° 29.947/11, caratulado: OBLIGACIONES DEL TESORO S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 SAF 91”

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111; 358; 359; 360; 362; 363; 380; 391; 392; 396; 397; 398 – Julio a Diciembre ejercicio 2011 pagado en el 2011;

Que con fecha 07 de diciembre de 2012, el Relator Fiscal eleva su Informe de Auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del SAF 91 OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111; 358; 359; 360; 362; 363; 380; 391; 392; 397; 398 – Julio a Diciembre ejercicio 2011 pagado en el 2011, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO CON 61/100 (\$ 866.177.064,61).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES